

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

**RESOLUCIÓN DECANAL N°020-2024-DFIEE- Bellavista, 30 de enero de 2024.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°0218-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 006-VIRTUAL-2024-UIFIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°004-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”**, la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**; presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”**; la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°004-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE**, de fecha 9 de enero de 2024, resuelve: **“...1° PROPONER** el Jurado Revisor del proyecto de Informe de trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”**; presentado por el Bachiller: **FRANCIA ESPINOZA, MÁXIMO GUSTAVO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : Dr. Ing. Cuzcano Rivas, Abilio Bernardino • Secretario : Mg. Ing. Gamarra Suchero, Martin Mitchell • Vocal : M.Sc. Ing. Cordova Ruiz, Russell • Suplente : Mg. Lic. Mendoza Nolorbe, Juan Neil...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0218-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 006-VIRTUAL-2024-UIFIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director(e) de la Unidad de Investigación de la FIEE – UNAC, remitiendo la **Transcripción N°004-VIRTUAL-2024-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”**, la designación del jurado evaluador del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**; presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A”**, presentado por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Maximo Gustavo**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas | Presidente |
| ➤ Mg. Ing. Martin Mitchell Gamarra Suchero | Secretario |
| ➤ M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz          | Vocal      |
| ➤ Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe       | Suplente   |


2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Art. 90°** que a la letra dice: “El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 71 ° al 74 ° del presente reglamento; **artículo 71°** establece que: *“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...)”*”.



3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FJOR/EHG/CAA

RD0202024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ  
DECANO